

Español, acordado en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 1165 en el catálogo de la subasta pública celebrada por Durán, Sala de Arte y Subastas, en la calle de Serrano, número 12, de Madrid, los días 24 al 28 de febrero de 1986, consistente en: Un jarrón de porcelana francesa, siglo XIX, en forma de cratera. Pequeñas asas modeladas, con fanal de cristal y apoyado en base de palo santo. Medidas: 23 centímetros de altura el jarrón.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate cuyo importe es de 34.000 pesetas más los gastos inherentes, que debe certificar la Sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 27 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

9996 *ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado un juego de café (A. S. 15/1986).*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 1 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Sotheby's España, Sociedad Anónima» en Madrid, el día 12 de marzo de 1986, consistente en: Un juego de café de porcelana policromada y dorada. Probablemente viejo París. Hacia 1820. Decorado a base de rombos púrpuras y dorados con racimos de uvas y pámpanos, compuesto por: Una cafetera, un azucarero con tapa, una jarra de leche y nueve tazas con plato. La cafetera 21 centímetros de altura.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate cuyo importe es de 100.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

9997 *ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado una alfombra de lana (A. S. 18/1986).*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 81 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Sotheby's España, Sociedad Anónima» en Madrid, el día 12 de marzo de 1986, consistente en: Una alfombra de lana. Egipcia. Siglo XIX. El fondo rojo, la orla verde,

todo ello profusamente decorado con motivos geométricos en amarillo, rojo y verde. Medidas: 400 x 300 centímetros.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate cuyo importe es de 150.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Hispano Musulmán de Granada, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

9998 *ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se adquieren para el Estado cinco grafidias de papel (A. S. 16/1986).*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1986, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 43 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Sotheby's España, Sociedad Anónima» en Madrid, el día 12 de marzo de 1986, consistente en: Cinco grafidias de papel. Españolas. Siglo XIX. Representan escenas del Quijote. Medidas: 27 x 21,5 y 31 x 37 centímetros, enmarcadas.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate cuyo importe es de 110.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

9999 *ORDEN de 20 de marzo de 1986 por la que se adquiere para el Estado una «Lámpara de porcelana» (A. E. 11/1986).*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1986, propuso la adquisición del bien mueble objeto del expediente de exportación número 35/1986, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de Mr. Jean Berger, que figura en dicho expediente con el número y referencia siguientes: 1. «Lámpara de porcelana», medidas 0,90 x 0,80 metros, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas. En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado.

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 604.200 pesetas, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 20 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.